



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2019-A-MDP/LC

Pichari, 05 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 031-2019-MDP/LC de fecha 29 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2019-MDP/LC de fecha 29 de marzo del 2019, se aceptó la donación de los equipos y máquinas de transformación de piña, a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**, con el propósito de continuar con los trabajos y contribuir con la sostenibilidad del proyecto en beneficio de los agricultores Piñeros del ámbito jurisdiccional del Distrito de Pichari;

Que, estando al contenido del Artículo 43° de la Ley N° 27972 que establece que a través de las Resoluciones de Alcaldía, se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, es procedente la emisión de un acto resolutivo que acepte la donación de los equipo y maquinas a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de las facultades establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

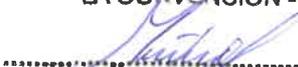
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación realizada por el **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**, a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**, Provincia La Convención - Cusco, representado por el Alcalde Dr. Máximo Orejón Cabezas, de los equipos y máquinas de transformación de piña que bajo listado forman parte de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Control Patrimonial, realizar todas las acciones administrativas subsiguientes con la finalidad de concluir los tramites hasta incorporar todos los bienes patrimoniales a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

CC
Gerencia Municipal
CP
OAF
Pag. Web
Archivo

